

**ACTA DE AUDIENCIA****REF AMAC .UCC. E 8880-01/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas treinta minutos del día tres de enero de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor _____, y comparece para ejercer su derecho de audiencia y defensa por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día tres enero de dos mil diecinueve, se le impuso por parte del el Agente Municipal _____, con ONI Número _____, la esquila de emplazamiento Número 8880, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo setenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en ***desordenes en lugares públicos y privados***, contravención la cual fue cometida a las siete horas diez minutos del día tres de enero de dos mil diecinueve, en carretera Panamericana en el vivero la fuente, Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concede la palabra al señor _____, quien manifiesta lo siguiente: Que desconocía que la acción que realizo fuera sancionable como una Contravención a una Ordenanza, por lo que solicita se le tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fue el compareciente, el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista de la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por el compareciente, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo setenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad;



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

que el contraventor desconocía que su acción fuera sancionable, y en vista que según los registros Municipales es la Primera vez que el señor _____comete una Contravención, por lo que es procedente de conformidad a lo establecido en los artículos veintinueve, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia de la compareciente y su compromiso a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención **SE RESUELVE:**

Amonestar Verbalmente al señor _____, previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo setenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, de lo contrario la reincidencia de la misma será sancionado con multa según lo dispone el Artículo setenta de la Ordenanza. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

 Contraventor

F. _____

Lic. William M. Gámez Osório
 Delegado Contravencional Municipal